Concepción, 02 de noviembre de 2012
Resolución REC-Nº 238/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ARTES GRAFICAS VISUAL E IMPRENTA SALESIANA PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS INFORMATIVO DE LA UNC 4º EDICION Y UNCIENCIA 2º EDICION CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 045/12.----------

VISTO

El expediente RSG 3637/12, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita "Servicio de Impresión de Revistas Informativo de la UNC 4º Edición y UNCIENCIA 2º Edición".-

El llamado correspondiente al Exp. Nº 337272 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 245423, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Servicios de Impresión de Revistas informativo de la UNC, 4ta Edición y UNCIENCIA 2da Edición".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 2 (Dos) empresas, en su Dictamen Nº 056/12 correspondiente a la Contratación Directa Nº 045/12 – Nº de PAC 245.423, recomienda la adjudicación a las empresas; ARTES GRAFICA VISUAL, por el ítem 1, totalizando la suma de G. 7.515.300 (guaraníes siete millones quinientos quince mil trescientos), IMPRENTA SALESIANA, por el ítem 2, totalizando la suma de G. 5.165.104 (guaraníes cinco millones ciento sesenta y cinco mil ciento cuatro) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003 "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; ARTES GRAFICA VISUAL, por el ítem 1, totalizando la suma de G. 7.515.300 (guaraníes siete millones quinientos quince mil trescientos), IMPRENTA SALESIANA, por el ítem 2, totalizando la suma de G. 5.165.104 (guaraníes cinco millones ciento sesenta y cinco mil ciento cuatro) para "Servicio de Impresión de Revistas Informativo de la UNC 4º Edición y UNCIENCIA 2º Edición" correspondiente a la Contratación Directa Nº 045/12, acogiéndose a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Dr. Luis Gilberto Romero Rojas
Vice Rector
Universidad Nacional de Concepción